

## 1 ¿Existe un procedimiento específico para las demandas de escasa cuantía?

Sí, existe dicho procedimiento en Derecho irlandés como procedimiento alternativo para reclamar por la vía civil deudas de escasa cuantía; véanse los **Reglamentos de los tribunales de distrito relativos al procedimiento de escasa cuantía [District Court (Small Claims Procedure) Rules] de 1997 y 1999**. Los tribunales de distrito (*district courts / cúirteanna dúiche*) conocen de este procedimiento, que está pensado para resolver las demandas de los consumidores de la manera más económica posible sin que intervenga un *solicitor* (un tipo de abogado). También se pueden incoar procesos de escasa cuantía (es decir, determinadas demandas cuya cuantía no supere los 2 000 EUR) a través de internet.

### 1.1 Ámbito del procedimiento, cuantía máxima

Las pretensiones amparadas por el procedimiento de escasa cuantía son las siguientes:

- cobro de deudas monetarias relativas a bienes comprados o servicios contratados para uso privado a alguien que los venda u oferte como parte de su actividad económica/profesional (reclamaciones de consumidores);
- indemnizaciones por daños y perjuicios patrimoniales (se excluyen, por tanto, los daños corporales);
- reembolso de la fianza, no devuelta, por el arrendamiento de determinados tipos de inmuebles, como, por ejemplo, una casa de vacaciones o una habitación o un piso en un predio en el que el propietario también vive, siempre que la cuantía no supere los 2 000 EUR.

Las acciones relativas a arrendamientos de bienes inmuebles u otros alojamientos no amparadas por el procedimiento de escasa cuantía pueden ejercitarse ante la Oficina de Alquileres Residenciales (*Residential Tenancies Board*), sita en *2nd Floor, O'Connell Bridge House, D'Olier Street, Dublin 2*. Sitio web:

[portal](#)

No se pueden reclamar en un proceso de escasa cuantía las deudas derivadas de:

- un contrato de compraventa a plazos;
- el incumplimiento de un contrato de arrendamiento financiero;
- otras deudas.

### 1.2 Inicio del procedimiento

Para poder ejercer su acción con arreglo a este procedimiento, el consumidor debe haber comprado bienes o contratado servicios para uso privado a alguien que los venda u oferte como parte de su actividad económica/profesional. Desde enero de 2010, este procedimiento también está disponible para las acciones de un empresario contra otro empresario. El secretario judicial del tribunal de distrito (*District Court Clerk*) tramita en un primer momento las demandas de escasa cuantía (y cuando ejerce esta competencia se le denomina *Small Claims Registrar*). En la medida de lo posible, el secretario judicial trata de lograr una transacción entre las partes para no tener que celebrar una vista. Si el pleito no puede resolverse de este modo, remite el asunto al tribunal de distrito para que celebre la vista.

El demandante debe conocer con certeza el nombre y apellidos / la denominación y el domicilio de la persona o sociedad contra la que desea interponer demanda. Si se trata de una sociedad, debe utilizar la razón social que figure en sus documentos constitutivos. Estos datos deben ser exactos para que el agente judicial (*Sheriff*) pueda ejecutar la resolución judicial (*decree*).

Si el secretario judicial recibe un escrito de contestación del demandado en el que dispute la pretensión o ejerza acción reconvenzional, se pone en contacto con el demandante y le traslada copia del escrito de contestación. El secretario judicial puede reunirse con ambas partes y negociar con estas para que acuerden una transacción.

Si el demandado se allana a la demanda, debe comunicarlo a la secretaría judicial por medio del formulario de allanamiento (*Notice of Acceptance of Liability*). Si el demandado no contesta a la demanda, se considera automáticamente que se allana a la misma. A continuación, el tribunal de distrito dicta resolución estimatoria de la demanda (sin necesidad de que el demandante comparezca en sede judicial) por la cuantía pretendida y ordena que se abone en un plazo breve fijado en la resolución.

### 1.3 Formularios

El secretario judicial proporciona al demandante el formulario de demanda; también puede descargarse en el sitio web de la Administración de Justicia (*Courts Service / Seirbhís Chúirteanna*) en <https://www.courts.ie/>.

### 1.4 Asistencia

Dado que el objetivo del procedimiento de escasa cuantía es resolver las demandas de los consumidores de la manera más económica posible sin que intervenga un *solicitor*, por lo general no son necesarios ni asesoramiento jurídico ni representación letrada para este tipo de demandas.

### 1.5 Reglas relativas a la obtención de pruebas

Si el asunto pasa a fase judicial, las partes deben comparecer en una vista ante el tribunal de distrito competente, que se desarrolla en audiencia pública en una sesión ordinaria del tribunal. Cuando da comienzo la vista, el secretario judicial llama al demandante al estrado para que preste declaración. Esta declaración debe prestarse bajo juramento o promesa y el demandado puede interrogar al demandante sobre cuestiones relacionadas con la demanda. También se da al demandado la oportunidad de declarar. Cada testigo puede ser repreguntado por la parte que no los propone o por sus representantes judiciales si están presentes. Las partes también tienen derecho a proponer testigos o aportar informes periciales, pero no tienen derecho al reembolso de los gastos que ello ocasione, ya que el procedimiento no se concibió para amparar tales diligencias probatorias, sino para facilitar la presentación de demandas de escasa cuantía de forma económica.

### 1.6 Procedimiento escrito

Si el secretario judicial no consigue la terminación anticipada del pleito por transacción, el demandante debe aportar el día de la vista pruebas documentales que fundamenten su pretensión, por ejemplo, cartas, recibos o facturas pertinentes. Además, ambas partes tienen la oportunidad de prestar declaración oralmente y pueden ser interrogadas por la parte contraria.

### 1.7 Contenido de la decisión

Si se estima la demanda, el tribunal de distrito dicta resolución a favor del demandante por la cuantía pretendida y ordena que se abone en un plazo breve fijado en la resolución.

### 1.8 Reembolso de gastos

Si bien las partes pueden contratar los servicios de un letrado, no tienen derecho a reclamar a la parte contraria el reembolso de los honorarios y suplidos correspondientes, aunque se estime su pretensión. Al fin y al cabo, la razón de ser del procedimiento de escasa cuantía es facilitar la presentación de demandas sin necesidad de *solicitor* o *barrister*.

### 1.9 Posibilidades de recurso

Tanto el demandante como el demandado tienen derecho a recurrir las resoluciones de los tribunales de distrito ante el tribunal regional (*circuit courts / cúirteanna cuarda*) competente. Los tribunales regionales pueden pronunciarse sobre las costas; esta competencia corresponde al magistrado que conozca del asunto en cuestión.

#### Enlaces relacionados

<https://www.courts.ie>

<https://www.courts.ie/small-claims>

[http://www.citizensinformation.ie/en/justice/courts\\_system/small\\_claims\\_court.html](http://www.citizensinformation.ie/en/justice/courts_system/small_claims_court.html)

<https://www.courts.ie/small-claims>

Última actualización: 08/05/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.